



TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

RADICACION No. 2021-00026
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: AIR- E S.A. E.S.P.
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIÉNAGA

La suscrita secretaria del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA, en cumplimiento del artículo 101 del Código General del Proceso, realiza traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, por el término de tres (3) días.

El escrito que contiene la liquidación de crédito presentada, se mantiene en secretaría desde las 8:00 a.m. a las 5:00 p.m. del día de Catorce (14) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022), y el término del traslado corre desde las 8.00 a.m. del Quince (15) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022) hasta las 5:00 p.m. del Diecisiete (17) de Febrero de Dos mil Veintidós (2022).

(Firma Electrónica)
YELITZA BEATRIZ LÓPEZ ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Yelitza Beatriz Lopez Espinosa
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34c120691032d3af84d89749c8b5bf18f039071fff8b61ce22b986fba6f3180a**

Documento generado en 13/02/2022 06:19:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO EN PROCESO EJECUTIVO DE AIR-E S.A.S-E.S.P CONTRA ESE HOSPITAL DE SAN CRISTOBAL DE CIENAGA
RAD: 2021-026

E [eduardo jose dangond culzat <eduardolitigando@hotmail.com>](#) Mar 8/02/2022 4:55 PM 📧 📄 🗑️ ↶ ↷ → ...

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Magdalena - Cienaga

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDI...
1 MB

Santa Marta 08 de Febrero de 2022

Señor
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA
DEMANDANTE: AIR-E S.A.S-E.S.P
DEMANDADO: E.S.E HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIÉNAGA
RADICACIÓN: 47-189-31-53-002-2021-00026

Asunto: Liquidación de Crédito

Por medio del presente allego memorial de Liquidación de Crédito.

Atentamente;



Eduardo Dangond Culzat
Representante Legal
(+57) 317 814 31 99
Dangond & Aguancha Lawyers S.A.S.
C.C. PLAZUELA 23 PISO 2 LOCAL 36
Santa Marta

[Responder](#) | [Reenviar](#)

Señor

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA
DEMANDANTE: AIR-E S.A.S-E.S.P
DEMANDADO: E.S.E HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIÉNAGA
RADICACIÓN: 47-189-31-53-002-2021-00026

EDUARDO JOSE DANGOND CULZAT, persona mayor, con domicilio en la ciudad de Santa Marta, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 12.617.857, abogado en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 54.926 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante., respetuosamente acudo a su digno despacho estando dentro del término legal para **PRESENTAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 446 del Código General del Proceso, en donde se especifica el capital adeudado y los intereses causados de 31 de enero de 2021 hasta 28 de febrero de 2022 la cual asciende a la suma de \$ **1.001.506.570 de conformidad con lo establecido en la Resolución Circular 003 0213 DIAN** . y de conformidad con el mandamiento de pago donde se ordenó al deudor **E.S.E HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIÉNAGA** pagar a mi representada la suma de \$ **800.228.580**.

La liquidación que se adjunta fue realizada por el contador **WILSON RAFAEL VILLARREAL SOLORZANO** con **C.C 12.620.067 y T.P 134.538**.

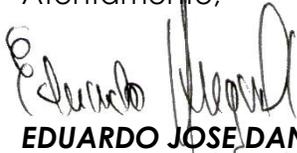
Ruego a su despacho impartir mediante auto la respectiva aprobación de la liquidación que se aporta con el presente memorial.

ANEXOS

Informe por Contador Público **WILSON RAFAEL VILLARREAL SOLORZANO**, identificado con Tarjeta Profesional N° 134.538 – T, sobre liquidación del crédito, referente al proceso ejecutivo adelantado ante este despacho.

Del señor Juez,

Atentamente,



EDUARDO JOSE DANGOND CULZAT
C.C. No. 12.617.857 de Ciénaga
T.P. No. 54.926 del C. S. de la J.

TABLA LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS

CIRCULAR 003 DE 2013 DIAN

AIR-E S.A.S. E.S.P. VS E.S.E. HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA

OBLIGACION					\$ 843.119.570
VENCIMIENTO					30-abr-2021
FECHA PAGO DEUDA					10-feb-2022
DIAS DE MORA					286
2021	Enero	31-ene-2021	23,98%	-	\$ -
	Febrero	29/02/2021	24,31%	-	\$ -
	Marzo	31-mar-2021	24,12%	-	\$ -
	Abril	30-abr-2021	23,97%	1	\$ 554.000
	Mayo	31-may-2021	23,83%	31	\$ 17.064.000
	Junio	30-jun-2021	23,82%	30	\$ 16.507.000
	Julio	31-jul-2021	23,77%	31	\$ 17.021.000
	Agosto	31-ago-2021	23,86%	30	\$ 16.534.000
	Septiembre	30-sep-2021	23,79%	30	\$ 16.486.000
	Octubre	31-oct-2021	23,62%	31	\$ 16.914.000
	Noviembre	30-nov-2021	23,91%	30	\$ 16.569.000
	Diciembre	31-dic-2021	24,19%	31	\$ 17.322.000
2022	Enero	31-ene-2022	24,49%	31	\$ 17.537.000
	Febrero	28-feb-2022	25,45%	10	\$ 5.879.000
	Marzo	31-mar-2022		-	\$ -
	Abril	30-abr-2022		-	\$ -
	Mayo	31-may-2022		-	\$ -
	Junio	30-jun-2022		-	\$ -
	Julio	31-jul-2022		-	\$ -
	Agosto	31-ago-2022		-	\$ -
	Septiembre	30-sep-2022		-	\$ -
	Octubre	31-oct-2022		-	\$ -
	Noviembre	30-nov-2022		-	\$ -
	Diciembre	31-dic-2022		-	\$ -

TOTAL OBLIGACION	\$ 843.119.570
TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS	\$ 158.387.000
TOTAL A PAGAR	\$ 1.001.506.570

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9 E 6 2 4 4 9 B 8 9 0 0 B 8 0 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:

A PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS INTERESADAS

Que el contador público **WILSON RAFAEL VILLARREAL SOLORZANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12620067 de CIENAGA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 134538-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 5 días del mes de Noviembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



SAMAR SOLUCIONES

SERVICIOS INTEGRALES S.A.S

WILSON RAFAEL VILLARREAL SOLORZANO
CONTADOR PÚBLICO

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina

(5) 4354026 

317 4327373 - 300 4958324 

samarsoluciones2020@gmail.com 

wvillarreal@samarsoluciones.com.co 

Urb. Privilegio Mz B. Casa 22. Santa Marta Magd. 

www.samarsoluciones.com.co 

Santa Marta, noviembre 16 de 2021.

**INFORME POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE SOBRE
LIQUIDACION CREDITO, REFERENTE AL PROCESO EJECUTIVO
ADELANTADO ANTE EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
RIOHACHA, DENTRO DEL PROCESO PROMOVIDO POR ELECTRICARIBE
S.A. E.S.P. CONTRA SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA SAS
RADICADO 44-001-31-03-001-2017-00130-00**

A PETICION DE LA PARTE INTERESADA

En mi carácter de Contador Público independiente, para ser presentado ante el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente certificación de la liquidación del crédito adjunta, estado de los intereses moratorios, conforme al mandamiento de pago de fecha 28 de noviembre de 2017.

Realicé mis indagaciones de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas; en Colombia una auditoría incluye el examen sobre una base selectiva de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas; de igual manera se observó la aplicación de los porcentajes trimestrales emitidos por el banco de la república, aplicando los principios de ley 1607 de 2012 y demás normas concordantes.

En constancia de lo anterior, firmo a los 16 días del mes de noviembre de 2021.



Wilson Rafael Villarreal Solórzano
Contador Público Titulado
T.P. 134538-T

Nombre WILSON RAFAEL VILLARREAL SOLORZANO
Tarjeta Profesional N° 134538-T
Cédula N° 12.620.067

El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999

ASESORIAS INTEGRALES

CONTABLES, TRIBUTARIAS, INFORMACIÓN EXÓGENA, FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, NORMAS INTERNACIONALES NIC Y NIIF



PARA CERTIFICAR A:
DANGOND & AGUANCHA LAWYERS S.A.S.
 NIT. 900.810.395-4
 noviembre 2021.



Wilson Rafael Villarreal Solorzano
 Contador Publico Titulado
 T.P. 134538-T